

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL**

ORDENANZA

NUM. 208

SERIE 2001-2002

Presentada por: Administración

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 2001-02, SEGUN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL NUM. 13, SERIE 2000-2001; AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Al confeccionar el Presupuesto en vigor, en la Sección de Ingresos, se consignaron las siguientes cuentas con sus respectivos estimados.

POR CUANTO : Hemos sido notificados por la Directora de Finanzas de este Municipio que a esta fecha los ingresos por estos conceptos son como sigue:

NUM. CUENTA	TITULO	ESTIMADO
8101	Patentes Corrientes	\$ 29,000,000.00
8121	Intereses y Recargos en Patentes	60,000.00
8301	Arbitrios de Construcción	2,200,000.00
8501	Servicios de Salud	100.00
8505	Permisos de Parques de Diversiones	25,000.00
8506	Permisos de Uso Estadio y Coliseo	25,000.00
8511	Otros ingresos servicios (ARPE)	100.00
8507	Disposición de Desperdicios Sólidos	400,000.00
8601	Multas	50,000.00
8701	Intereses en Inversiones	4,325,000.00
8705	Ingresos Eventuales	100,000.00
8706	Renta de Locales y Propiedades Municipales	300,000.00
8709	Otros Ingresos	5,000.00
	TOTAL	\$36,490,200.00

NUM. CUENTA	TITULO	TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO	TOTAL RECAUDADO	MAYOR O MENOR PRODUCTO
8101	Patentes Corrientes	\$ 34,686,840.85	\$35,361,398.85	\$ 674,558.00
8121	Intereses y Recargos de Patentes	124,158.47	138,939.47	14,781.00
8301	Arbitrios de Construcción	3,023,939.45	4,940,934.19	1,916,994.74
8501	Servicios de Salud	2,295.00	2,295.00	- 0 -
8505	Permisos de Parques de Diversiones	4,400.00	5,975.00	1,575.00
8511	Otros Ingresos Servicios (ARPE)	48,050.72	65,450.72	17,400.00
8506	Permisos de uso de Estadio y Coliseo	7,900.00	13,275.00	5,375.00
8507	Desperdicios de Desperdicios Sólidos	548,463.59	761,920.79	213,457.20
8601	Multas	96,795.00	111,875.00	15,080.00
8701	Intereses en Inversiones	2,840,301.22	3,746,152.34	905,851.12
8705	Ingresos Eventuales	229,555.24	359,409.24	129,854.00
8706	Rentas de Locales y Propiedades Municipales	343,067.23	467,790.23	124,723.00
8707	Otros Ingresos	9,976,841.08	9,976,985.08	144.00
	TOTAL	\$ 51,932,607.85	\$ 55,952,400.91	\$4,019,793.06

POR CUANTO : Se desprende de este análisis que los ingresos reales sobrepasan los presupuestados en **\$4,019,793.06**, los cuales pueden ser reajustados.

POR TANTO : **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 26 DE ABRIL DE 2002.**

Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta, la cantidad de **\$4,019,793.06**, resultante de mayores ingresos de la siguiente forma:

SECCION DE EGRESOS

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

01-03-01-00-00-9465 - Misceláneos..... 75,000.00
01-03-01-27-00-9101 - Sueldos puestos regulares (años anteriores).....135,348.00
01-03-01-27-00-9235 - Gastos de teléfonos y comunicaciones.....296,000.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

01-04-38-36-00-9432 - Costos de Construcción..... 1,948,945.06

POLICIA MUNICIPAL

01-07-01-00-9412 - Servicios no Profesionales.....150,000.00

RECREACION Y DEPORTES

01-09-38-19-54-9484 - Otros festivales o actividades.....10,000.00
01-09-38-20-00-9465 - Misceláneos..... 10,000.00
01-09-01-00-00-9411 - Servicios Profesionales no clasificados.....10,000.00

CONTROL AMBIENTAL

01-10-01-00-00-9412 - Serficios no Profesionales169,000.00
01-10-01-00-00-9242 - Materiales y suministros de operación.....45,000.00
01-10-01-00-00-9461 - Mantenimiento de Equipo..... 10,000.00
01-10-13-00-00-9242 - Materiales y suministros de operación..... 10,000.00

COMPRAS Y SUMINISTROS

01-35-01-00-00-9327 - Compra de Equipo.....100,000.00
01-35-01-00-00-9201 - Materiales de Oficina..... 25,000.00
01-35-01-00-00-9301 - Equipo de Oficina..... 25,000.00

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

01-24-01-26-00-9461 - Mantenimiento de Equipo..... 75,000.00
01-24-01-26-00-9464 - Mantenimiento de Edificios.....25,000.00

ASAMBLEA MUNICIPAL

01-01-01-00-00-9467 - Publicaciones y Anuncios 10,000.00

DEPARTAMENTO DE SALUD

01-05-50-00-00-9211 - Drogas, medicinas y otros suministros médicos 5,000.00

DEPARTAMENTO CULTURA Y TURISMO

01-14-09-00-54-9484 - Otros festivales y actividades..... 15,500.00

DIVISION LEGAL

01-20-01-00-00-9411 - Servicios profesionales no clasificados..... 175,000.00
01-20-01-00-00-9425 - Servicios Legales.....100,000.00

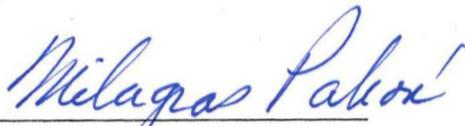
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION

01-27-01-00-00-9225 - Combustibles y Lubricantes..... 20,000.00
01-27-01-00-00-9412 - Servicios no Profesionales.....200,000.00
01-27-01-00-00-9311 - Adquisición de Vehículos.....375,000.00

TOTAL SESION DE EGRESOS.....\$4,019,793.06

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

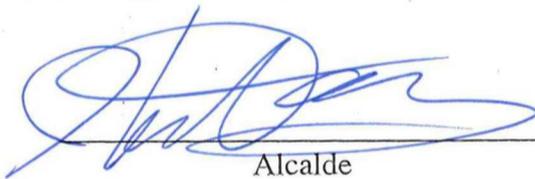


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de abril de 2002.



Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm 208, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión extraordinaria del día 26 de abril de 2002.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla
Miguel A. Negrón Rivera

Carlos M. Santos Otero
Carmen Báez Pagán
Aida M. Márquez Ibáñez
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Guillermo Urbina Machuca
Carmelo Ríos Santiago

Votos abstenidos de los Hons.
Juan Berríos Arce

Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de abril de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de abril del año 2002.


Secretaria Legislatura Municipal